

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**78****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.045 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Aparicio Viedma, contra la empresa “La Taiga Iluminación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el decreto de 12 de julio de 2011 que se adjunta.

Diligencia.—La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que examinadas que han sido las presentes actuaciones se ha apreciado la existencia de un error material en la resolución de 9 de septiembre de 2010, pasando a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Decreto*

La secretaria judicial, doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 12 de julio de 2011.

*Parte dispositiva:*

Siendo correctas las fechas que indicaban las cédulas de citación de 9 de septiembre de 2010 y diligencia de ordenación de 27 de junio de 2011, se acuerda rectificar el error apreciado en el decreto de 9 de septiembre de 2010, en el sentido de:

En donde dice: “se admite a trámite la demanda presentada, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 10 de enero de 2012, a las trece horas”.

Debe decir: “se admite a trámite la demanda presentada, y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 19 de enero de 2012, a las trece horas”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso (artículo 214.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Así, por este decreto, lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Taiga Iluminación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.311/11)